

sustituya, mediante la presentación de la oportuna carta de pago de haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del tres por ciento del importe del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público, cuya devolución se efectuará al término de las mismas, caso de no haberse presentado reclamaciones.

5.ª Las obras, en la parte a que hace referencia la condición primera, deberán realizarse de acuerdo con el proyecto correspondiente, cuya separata ha sido presentada para informe en este servicio, concediéndose un plazo de tres meses para su terminación y debe el concesionario dar cuenta por escrito a esta Jefatura del comienzo y terminación de los trabajos.

6.ª Las partes de la línea a que hace referencia la condición primera quedarán, tanto durante la construcción como en periodo de explotación, sometidas a la inspección y vigilancia de las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas y gastos que por dichos conceptos resulten de aplicación.

7.ª En lo que afecta a la carretera de Caldas de Montbuy a San Celoni punto kilométrico 13,798, se cumplirán las condiciones señaladas por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona en su pliego de condiciones número 455, de fecha 28 de diciembre de 1965, que figura en el expediente.

Barcelona, 14 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, V de Buen. 6.755-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Las Palmas de Gran Canaria por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites en el expediente incoado por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», en solicitud de electrificación de El Palmeral, término municipal de Santa Brígida,

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», para electrificación de El Palmeral, término municipal de Santa Brígida, mediante línea aérea trifásica a 6,3 KV., de 35 milímetros cuadrados, de sección de cobre, de 120 metros de longitud, con arranque en el poste número 161 de la línea general del Centro y termina con nueva estación transformadora 172, de 500 KVA. para 6.000/400-231 V.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.—2.863-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de León por la que se declara la utilidad pública de la línea que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, y oficinas generales en León, calle Independencia, número 1, solicitando se declare en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características son:

Tensión, 33 KV.; un solo circuito; longitud, 3 kilómetros; origen en subestación Torre de Santa Marina; final en Lavadero, en Torre del Bierzo; apoyos de hormigón y metálicos de celosía; conductores, cable aluminio-acero de 74,3 centímetros cuadrados de sección; aisladores de cadena.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se otorgó con fecha 20 de marzo de 1967 la autorización administrativa, y cumplidos también los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

León, 23 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.884-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de que se

declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 5 de la línea Bellver a Puigcerdá. Terrenos que atraviesa: Término municipal de Bellver de Cerdeña.

Final de la línea: E. T. «Padris».

Tensión: 11.000 V.

Longitud: 481 metros.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Situación E. T.: E. T. «Padris».

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA., a 11.000/220-127 V.

Referencia: A-1.095.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.828-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Navarra por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Iberduero, S. A.», domiciliada en calle del Cardenal Gardoqui, número 8, Bilbao, solicitando autorización para modificar el trazado de la línea de transporte de energía a 30 KV., doble circuito, denominada Ali-Ormaiztegui I y II (tramo Ali-Cegama), el nuevo tramo tiene una longitud de 450 metros y su trazado afecta al término municipal de Alsasua.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» para modificar el trazado de la línea de transporte de energía a 30 KV., doble circuito, denominada Ali-Ormaiztegui I y II (tramo Ali-Cegama); el nuevo tramo tiene una longitud de 450 metros y su trazado afecta al término municipal de Alsasua.

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en enero de 1966 y suscrito por el Ingeniero Industrial.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en plazo de diez días, a través de esta Delegación de Industria.

Pamplona, 4 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.819-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,792	59,972
1 Dólar canadiense	55,525	55,692
1 Franco francés nuevo	12,190	12,226
1 Libra esterlina	166,550	167,051
1 Franco sueco	13,776	13,817
100 Francos belgas	120,475	120,837
1 Marco alemán	14,950	14,995
100 Liras italianas	9,599	9,627
1 Florin holandés	16,625	16,675
1 Corona sueca	11,580	11,614
1 Corona danesa	8,619	8,644
1 Corona noruega	8,359	8,384
1 Marco finlandés	18,576	18,631
100 Chelines austriacos	231,534	232,230
100 Escudos portugueses	207,643	208,268